Fecha de compilación:	Noviembre de 2026
Estructurador:	Coordinación de Educación, Cultura y Deporte – Secretaría de Gobierno y Asuntos Comunitarios
Asunto:	Análisis del sector – Convenio de asociación con ESAL, proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) – Copa Navideña 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el punto B, numeral 3 de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por Colombia Compra Eficiente, la Coordinación de Educación, Cultura y Deporte, adscrita a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Comunitarios, procede a elaborar los estudios del sector para adelantar proceso de Contratación en desarrollo del Decreto 092 de 2017.

Con el presente estudio se busca conocer el sector relativo de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, para proceder a la celebración de un convenio con una Entidad sin Ánimo de Lucro, que sea determinada como viable para la ejecución del proyecto.

El presente estudio tiene como objeto analizar el sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, con el fin de evaluar la dinámica del mercado, para suscribir un convenio de asociación con una ESAL, cuyo objeto será AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA COPA NAVIDEÑA 2026, CON SUS COMPONENTES DE COMPETENCIA, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEPORTIVA, COMO ESTRATEGIA QUE PROMUEVE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYEN AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

2. CLASIFICACION UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, con el fin de establecer un lenguaje común entre la Coordinación y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar se clasifica de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINACIÓN
90	14	16	03	Servicios de promoción de eventos deportivos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONVENIO

De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro han tomado una gran importancia en el mundo, no solamente como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino corno generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica. Según información publicada por el diario El Tiempo el 24 de agosto de 2015, en el país existen alrededor de 92.884 ESAL, entre las cuales las más importantes son: asociaciones: 12.637; fundaciones; 10.206; cooperativas: 7.118; religiosas: 6.437; corporaciones: 5.048; salud: 4.278; educación: 3.185; fondos de empleados: 2.016; clubes: 715.

Las ESAL cobran cada vez más protagonismo en la economía mundial. Su amplio espectro de actividades y la multiplicidad de sectores y orígenes que tienen las hacen cada vez más importantes en el entorno mundial, a pesar de la discusión que se presenta en torno a la realidad en todos los casos de un verdadero fin no lucrativo.

Teniendo en cuenta que la Coordinación de Educación, Cultura y Deporte requiere de un asociado para desarrollar el proyecto de inversión, en tal sentido se hace necesario conocer la dinámica del mercado de estas entidades, para tal fin se requiere analizar su razón de ser, finalidad y forma de operar.

Las entidades sin ánimo de lucro, ESAL son personas jurídicas diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto; como su nombre lo indica estas entidades no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

3.2. Qué son las ESAL

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar

actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Las ESAL son personas jurídicas[1] diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

a. Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
b. Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
c. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
d. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
e. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.

f. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

3.3. Cuál es la importancia de la ESAL

[1] El artículo 633 del Código Civil Colombiano, define el concepto de persona jurídica así: "*Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente .Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter*"

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de Paris sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada "*Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo*", reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo. A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional[2]. En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores[3].

3.4. Cuáles son las formas de trabajo de la ESAL

De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.

3.5. Tipos de ESAL

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece nuestra legislación y debido a que nuestra constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.
Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

1. **Gremiales:** conformadas por personas de una misma profesión u oficio
2. **De Beneficencia:** creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.

[2] Las normas de rango constitucional que fundamentan la existencia y el reconocimiento de las entidades sin ánimo de lucro incluyen el art. 38 (Derecho a la libre asociación), art. 39 (Reconoce la existencia de organizaciones sociales y sindicales), art. 70 y 71 (Justifican y crean incentivos por parte del Estado para aquellas personas e instituciones que desarrollen actividades culturales, científicas, tecnológicas y artísticas), entre otros.

[3] Artículo 189 numeral 26 de la Constitución Política.

3. **De profesionales:** conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales
4. **Juveniles:** creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
5. **Sociales:** creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
6. **De bienestar social:** creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad.
7. **Democráticas y participativas:** creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
8. **Cívicas y comunitarias:** creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
9. **De Egresados:** creadas por egresados de un establecimiento educativo, para generar bienestar y solidaridad entre ellos.
10. **De ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados:** creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
11. **Agropecuarias y de campesinos**: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro; no obstante, para efectos de suministrar información útil al usuario, realizaremos los análisis de estas entidades sin ánimo de lucro, de uso más frecuente:

A. FUNDACIONES: Una fundación es una persona jurídica sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de una o varias personas naturales a jurídicas y cuyo objetivo es propender por el bienestar común, bien sea a un sector determinado de la sociedad o a toda la población en general. La fundación surge de la destinación que haga su fundador a sus fundadores, de unos bienes a dineros preexistentes para la realización de unas actividades que, según su sentir, puedan generar bienestar social. Dada la naturaleza eminentemente patrimonial de la fundación, se dice que esta existe mientras subsista su patrimonio, aun cuando sus administradores, sean personas naturales o jurídicas, dejen de existir, ya que éstas pueden ser remplazados par otras y la fundación continuará existiendo. Las Fundaciones, se encuentran reguladas en el Decreto 1529 de 1990, para las fundaciones que se constituyan en los departamentos y le son aplicables las normas del Código Civil, las del Decreto 2150 de 1995 y demás normas complementarias.

B. ASOCIACIONES Y CORPORACIONES: La asociación a corporación es un ente jurídico sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de varios asociados a corporados, los cuales pueden ser personas naturales o jurídicas (privadas o públicas) y que tiene coma finalidad ofrecer bienestar físico, intelectual a moral, a sus asociados y a la comunidad en general. La base fundamental para la existencia de una asociación o corporación son las personas que la conforman, es decir, los asociados de la misma. Se dice que la asociación o corporación existe mientras sus asociados la hagan, o hasta cuando éstos decreten la disolución de la misma, o cuando la reducción del número de asociados conlleve a su disolución. La Asociación o Corporación, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, que

está regulada en el Decreto 1529 de 1990 para las asociaciones o corporaciones que se constituyan en los departamentos y le son aplicables las normas del Código Civil, las del Decreta 2150 de 1995 y demás normas complementarias.

C. ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO: Las entidades del sector solidario son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión de sus asociados; estas actividades pueden ser democráticas y humanísticas, de beneficio particular y general. La solidaridad se plantea coma la responsabilidad compartida para ofrecer bienes y servicios que proporcionen bienestar común a sus asociados, a sus familias y a los miembros de la comunidad en general.
Su inspección, control y vigilancia está a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Las entidades del sector solidario, también Llamadas del sector cooperativo, son las cooperativas, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las precooperativas, los organismos cooperativos de segundo y tercer grado, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales.

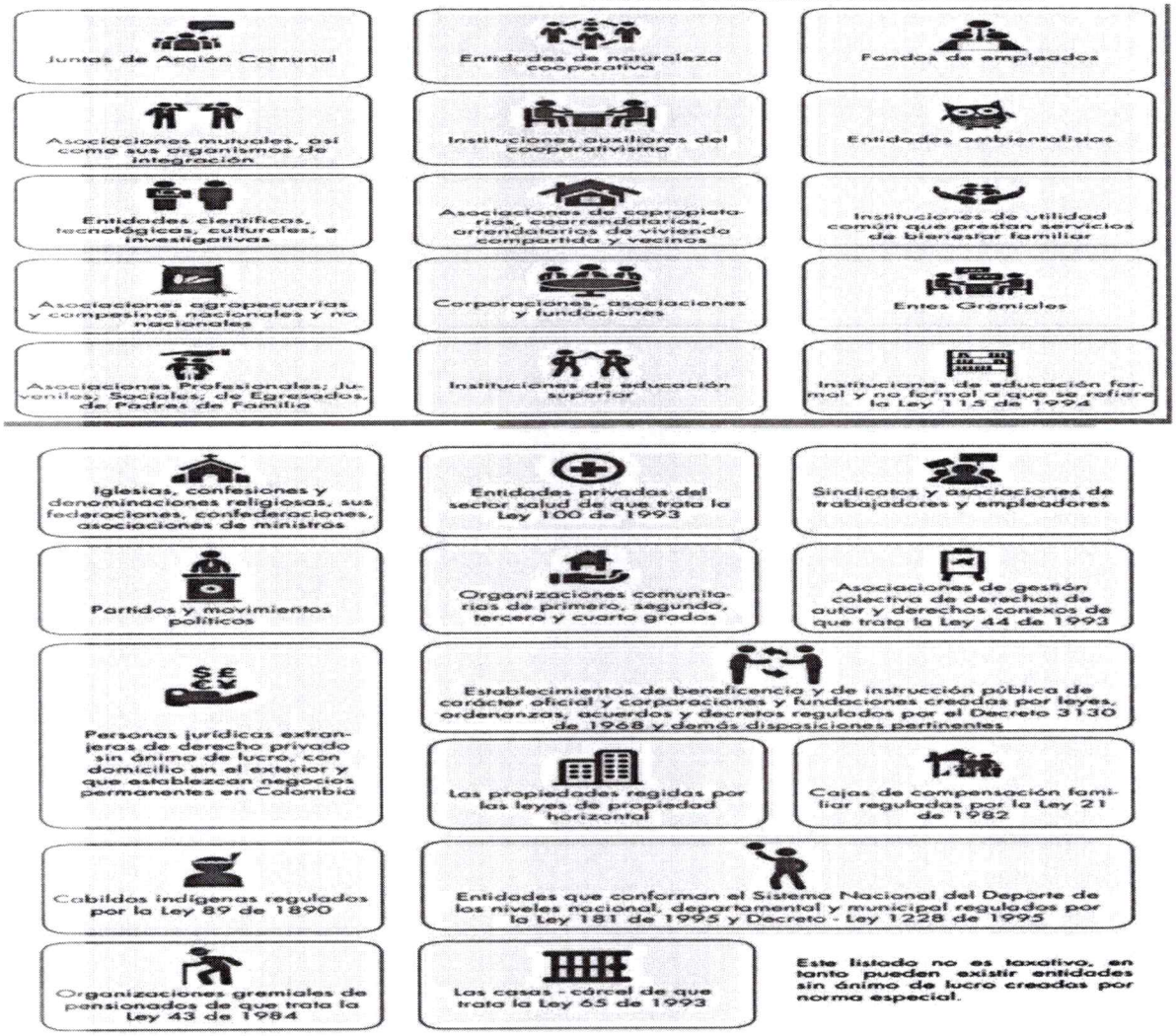
Estas entidades se encuentran reguladas en la Ley 454 de 1998, en la Ley 79 de 1988, en el Decreto 1481 de 1989, en el Decreto 1480 de 1989, respectivamente. Es preciso señalar que, las entidades del sector solidario que manejen, aprovechen o inviertan recursos de asociados o terceros o que desarrollen cualquier actividad que requiera autorización o reconocimiento especial, deberán obtenerlos y presentarlos previamente, para que proceda la respectiva inscripción y registro ante la entidad competente para tal fin. (Circular 008 de 2012 de la Superintendencia de Industria y Comercio).

D. VEEDURIAS CIUDADANAS: Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el País, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. (Estas veedurías ciudadanas se encuentran reguladas en la (Ley 850 de 2003). Las veedurías ciudadanas pueden ser constituidas por un número plural de ciudadanos, o podrán conformarse como organizaciones de la sociedad civil tales como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales y sin ánimo de lucro.

E. ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR QUE ESTABLEZCA NEGOCIOS PERMANENTES EN COLOMBIA: Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas, que en algunas ocasiones se constituyen como entidades de carácter privado, o como Organizaciones No Gubernamentales, con personería jurídica, pero en ambos casos con la finalidad de desarrollar objetivos de beneficio común, que en razón de la legislación internacional, también se pueden constituir en otros países diferentes a Colombia. Cuando las entidades extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, bien sean entidades de carácter privado o sean ONG's, y quieran establecer negocios permanentes en

Colombia, deben, por virtud de lo señalado en el Decreto Ley 019 de 2012, registrarse en la Cámara de Comercio del lugar donde vayan a ejercer los negocios o en el lugar del domicilio principal en nuestro país, para tal fin se debe protocolizar en una notaría la prueba idónea de la existencia y representación legal de dichas personas jurídicas, el correspondiente poder en el que se otorgan facultades al apoderado para representar judicialmente la entidad extranjera en Colombia, así como la manifestación que dicho apoderado haga del lugar del domicilio de los negocios en Colombia.

Además de las ESAL identificadas anteriormente, también existen las siguientes:



4. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR

El crecimiento e importancia de tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, han demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuan el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de corporaciones y fundaciones (81.34%2016).
Las fundaciones son la figura jurídica más frecuente en el conjunto del año analizado[4]:

Tipo de organización	Inscritas		Renovadas		Activas	
	N° de organizaciones	% de participación	N° de organizaciones	% de participación	N° de organizaciones	% de participación
Entidades de naturaleza cooperativa	362	4,61	7.790	11,18	31.837	13,59
Fondos de empleados	36	0,46	873	1,25	1.691	0,72
Asociaciones mutuales	19	0,24	263	0,38	950	0,41
Instituciones auxiliares del cooperativismo	2	0,03	11	0,02	69	0,03
Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	177	2,25	2.190	3,14	9.155	3,91
Corporaciones	1.362	17,33	10.060	14,44	29.961	12,79
Fundaciones	2.303	29,31	14.746	21,16	41.906	17,88
Las demás organizaciones civiles	3.596	45,77	33.751	48,43	118.753	50,68

[4] Fuente: Registro Único Empresarial y Social RUES – Confecámaras

TOTAL	**7.857**	**100**	**69.684**	**100**	**234.322**	**100**

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conformas una fundación para prestar un servicio social, las personas las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según la Confederación Nacional de Cooperativas – CONFECOOP -, el 95.1% de las cooperativas del país se encuentran en el rango de micro y pequeñas empresas, solo 39, es decir 1%, pueden ser consideradas grandes cooperativas. Similar situación presenta el resto de entidades sin ánimo de lucro, no más de 80 fundaciones podrían ser consideradas como grandes fundaciones de acuerdo con sus ingresos.

5. FUENTES DE INGRESOS DEL SECTOR

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

1. Recursos del gobierno vía contratos o convenios, transferencias, subsidios, o pagos indirectos
2. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones
3. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios prestados por la ESAL, por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones

6. EMPLEO QUE GENERAN LAS ESAL

La información de sector económico proviene de la integración por aportante con el DEE (Directorio Estadístico de Empresas) actualizado a 19 de diciembre de 2023, con una cobertura del 99% sobre las relaciones laborales dependientes por mes. Esta información se encuentra relacionada con los aportes y cotizaciones de los empleadores y no está directamente relacionada con el estado de resultados de una empresa o la generación de empleo por parte de las ESAL.

Estas organizaciones transfieren importantes recuros a la sociedad a traves de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos. El sector de cooperativas, (Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios), en la participacion de aportantes reportó haber generado más de 200 trabajadores, con una Variación trianual 2020-2023 de 16.98% .

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones calificados en el sector sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos. El sector de cooperativas, reportaron relaciones laborales dependientes en sector público – (2022-2023) entre 8.19% - 8.75% representando un crecimiento anual de 0.56% dentro del periodo señalado. (DANE, 2024).

Así mismo los departamentos de Antioquía, Santander, Cundinamarca, Valle del Cauca y la ciudad de Bogotá fueron los que mayor número de empleos fueron reportados por las ESAL.

7. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las ventajas que representa para la entidad la suscripción del presente convenio, radican en los siguientes aspectos:

a. La ayuda prestada por la ESAL al sector público resulta desde la óptica social y económica una cooperación excelente y rentable, ya que dicha alianza permite al municipio maximizar los recursos y brindar un mejor servicio social y de impacto a cada uno de sus habitantes; lo anterior obedece al hecho de que la entidad territorial no cuenta con el despliegue logístico ni el personal necesario para la ejecución de las actividades propuestas y por el contrario las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores, logísticas, de producción y de manera exclusiva en las actividades a desarrollarse en el marco del convenio a celebrar. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector público.
b. Que la ESAL son entidades con amplia experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde las ESAL pueden demostrar la ejecución eficaz del objeto del convenio.
c. Optimización del recurso: se reducen los costos en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que las ESAL son sujetos pasivos sometidos al régimen tributario especial del impuesto sobre renta y complementarios, y pueden aportar dinero en efectivo o bienes y servicios para el desarrollo del convenio
d. Eficiencia: las entidades sin ánimo de lucro son eficientes a la hora de invertir los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, que cuentan con el recurso humano necesario y con la experiencia requerida, además de los equipos y/o estructura física, entre otros aspectos, logrando con ello reducir costos y de esta manera alcanzar una mayor cobertura de población beneficiaria y mayor número de actividades, logrando de esta manera un significativo grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
e. Eficacia: con relación a la optimización de términos de eficacia, se resalta el hecho de que las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus fundadores; se trata por el contrario de una entidad orientada a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto en temas y situaciones relacionadas con la educación, la paz, la

vivienda, salud, fortalecer al cultura, la convivencia, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, democracia y en general temas de utilidad pública.

f. Manejo del Riesgo: la ESAL, en virtud la experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo y cumplimiento de los objetivos del convenio y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONVENIO

CONSTITUCIONALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Constitución Política de Colombia 1991 – Artículo 355	Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 1952 de 2019	"Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".
Ley 789 de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"

Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 181 de 1995	"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte".
Ley 489 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". Su artículo 96 regula los convenios de asociación.

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto 092 de 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

9.1. Contrataciones otras entidades territoriales similares del Departamento del Caquetá

Se consultó en el portal web de la plataforma SIA OBSERVA http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/ de manera general la celebración de convenios que han realizado otro municipio del Departamento del Caquetá en los últimos años:

ENTIDAD	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA
MUNICIPIO DE MORELIA	MCPS_004 2020	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS, PARA LA REALIZACION DEL XVII FESTIVAL NACIONAL DE CULTURA SUEÑOS DEL	$ 18.500.000	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO "CORFOCOM"	828000986

		BODOQUERO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.			
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	SMC-031-2020	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION VIRTUAL DEL XVIII FESTIVAL DE LA IDENTIDAD CAQUETEÑA EL PAUJIL DE ORO Y CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA	$ 16.990.000	FUNDACION CAQUETA DIVERSA	901015407
MUNICIPIO DE MORELIA	MC_PS_004 2021	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN EL MARCO DE LA EDICION VIRTUAL DEL XVIII FESTIVAL NACIONAL DE CULTURA SUEÑOS DEL BODOQUERO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA	$ 25.200.000	FUNDACION CAQUETA DIVERSA	901015407
MUNICIPIO DE MILÁN	CNC-2021-001	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO	$ 172.600.683	CORPORACION PLANET FOR LIVE	900833440

		DEL FESTIVAL CULTURAL DENOMINADO XXXIX ENCUENTRO DE FORJADORES EN EL MUNICIPIO DE MILAN			
MUNICIPIO DE MORELIA	CNVA_003 2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL XIII FESTIVAL DE VERANO PLAYARIO BODOQUERO 2022 EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA, COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO MORELIA AMBIENTAL Y TURISTICA 20202023.	$ 200.000.000	CORPORACION LETRARTE CORPOLETRARTE	901184344
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	CA-003-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGISTICOS	$ 255.209.500	FUNDACION SOCIAL GALILEA	901361431

		PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA.			
MUNICIPIO DE MILÁN	CNC-2022-001	AUNAR ESFUERZOS ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL CULTURAL DENOMINADO XL ENCUENTRO DE FORJADORES EN EL MUNICIPIO DE MILAN	$ 250.000.000	CORPORACION PLANET FOR LIVE	900833440
MUNICIPIO DE MORELIA	144 0001-CNVINT-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, LOGÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO	$ 32.480.000	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	800091594

		DEL XIV FESTIVAL DE VERANO PLAYA RIO BODOQUERO 2023 EN EL MUNICIPIO DE MORELIA – CAQUETÁ, COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO "MORELIA AMBIENTAL Y TURÍSTICA 2020-2023"			
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	CIP-008-2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA XXX FERIA Y EXPOSICION EQUINA GRADO B, EXPOSICION BOVINA Y CANINA, MUESTRA AGROINDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y VITRINA COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA, EXPOPAUJIL 2023	$ 545.000.000	CORPORACION PLANET FOR LIVE	900833440

MUNICIPIO DE MILÁN	CNC-2023-001	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL DEPORTE EN MARCO DEL DESARROLLO DEL VI FESTIVAL DE RIO EN EL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA	$ 110.000.000	CORPORACION PLANET FOR LIVE	900833440

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

10.1. Listado de posibles oferentes

10.1.1. Oferentes de la región

Para obtener el listado de ESAL posibles convenientes residentes en el Departamento del Caquetá se consultó en https://siiflorencia.confecamaras.co y aleatoriamente de tomó los datos:

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FECHA MATRICULA	ÚLTIMO AÑO RENOVACI
1	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETAASOMUPCAR	FLORENCIA	20000328	2023
2	ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA	FLORENCIA	20120710	2023
3	CODESCA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CIVIL Y AMBIENTAL	FLORENCIA	20180504	2023
4	CORPORACION ACADEMIA DE HISTORIA DEL CAQUETA	FLORENCIA	20050901	2022

5	CORPORACION AFROMUJER VIDA Y RAICES	FLORENCIA	20200623	2023
6	CORPORACION ALTOS DEL CUNDUY	FLORENCIA	20131203	2022
7	CORPORACION AMAZONIA VIVA Y PRODUCTIVA	FLORENCIA	20210222	2021
8	CORPORACION AMAZONIA VIVE	FLORENCIA	20170908	2023
9	CORPORACION AMAZONICA CAQUETA	FLORENCIA	20181119	2023
10	CORPORACION AMAZONICA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CHIRIBIQUETE	FLORENCIA	20190301	20202
11	CORPORACION AMAZONICA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL E INTEGRAL DEL CAQUETA	EL DONCELLO	20170427	2023
12	CORPORACION AMBIENTAL CULTURAL Y SOCIAL MATERIA PRIMA	FLORENCIA	20020802	2019
13	CORPORACION AMBIENTAL PARA EL FOMENTO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL CAQUETA CORCARAÑO	FLORENCIA	20171201	2023
14	CORPORACION ARA DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20150319	2022
15	CORPORACIÒN ARTISTICA TIERRA FIRME	EL DONCELLO	20100820	2023
16	CORPORACION AUTONOMA EMPRESARIAL PUERTORRIQUEÑA Y DE APRENDIZAJE	PUERTO RICO	20130312	2019
17	CORPORACION CENTRO RURAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA PARA LA AMAZONIA	FLORENCIA	20210311	2021
18	CORPORACION COLECTIVO DE AGRICULTURA Y PRODUCCION ORGANICA DE LA AMAZONIA MASA WAI	FLORENCIA	20041227	2019
19	CORPORACION COLOMBIANA AGROINDUSTRIAL	FLORENCIA	20170113	2023
20	CORPORACIÓN COMPAÑIA UNIFICADA DE ARTES NUBALE	FLORENCIA	20180717	2023
21	CORPORACION COMUNITARIA SOCIAL CULTURAL Y ECOTURISTICA DEL CAQUTA	LA MONTANITA	20150416	2023
22	CORPORACION COMUNITARIA SOCIAL CULTURAL Y ECOTURISTICA DEL CAQUTA	LA MONTANITA	20150416	2023
23	CORPORACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL	CARTAGENA DE CHAIRA	20130604	2023
24	CORPORACION DE ARBITROS DE AJEDREZ DEL CAQUETA	FLORENCIA	20131202	2023

25	CORPORACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE SALON DEL CAQUETA	FLORENCIA	20070604	2023
26	CORPORACION DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE Y ALTERNATIVO DE PUERTO RICO-CAQUETA	PUERTO RICO	20200911	2020
27	CORPORACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LOGICO Y LA FORMACION POR COMPETENCIAS	FLORENCIA	20160204	2023
28	CORPORACION DE LA TECNOLOGIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	FLORENCIA	20161027	2023
29	CORPORACION DE PRODUCTORAS Y TRANSFORMADORAS DE CACAO AMAZONICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	EL DONCELLO	20170322	2023
30	CORPORACION DE TURISMO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	SAN VICENTE DEL CAGUAN	20200811	2023
31	CORPORACION DESARROLLO COMUNITARIO Y AMBIENTAL PARA LA PAZ ALBANIA	ALBANIA	20201016	2021
32	CORPORACION EDUCATIVA AMIGOS INSTITUTO JEAN PIAGET	FLORENCIA	19970924	2023
33	CORPORACION EDUCATIVA JEAN PIAGET	FLORENCIA	20131115	2023
34	CORPORACION EL SINAI	FLORENCIA	19991004	2023
35	CORPORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EMISORA COMUNITARIA ECOS DEL CAGUAN Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACION (CORPORACION INTERINSTITUCIONAL ECOS DEL CAGUAN)	SAN VICENTE DEL CAGUAN	19990726	2023
36	CORPORACION KAMANI	FLORENCIA	19980828	2022
37	CORPORACION LETRARTE	EL DONCELLO	20180528	2023
38	CORPORACION LOVE FOR LIFE	FLORENCIA	20190917	2019
39	CORPORACION MANIGUA	FLORENCIA	20070115	2023
40	CORPORACION MEDICA DEL CAQUETA CORPOMEDICA	FLORENCIA	19981210	2023
41	CORPORACION MUJER SER Y RENACER	FLORENCIA	19990203	2023

42	CORPORACION NACIONAL AUMENTANDO EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	FLORENCIA	20160719	2023
43	CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S	FLORENCIA	20181008	2023
44	CORPORACION NIÑEZ EDUCACION Y FUTURO	CURILLO	19990623	2023
45	CORPORACION NIRAIMA	FLORENCIA	20120106	2023
46	CORPORACION NUCLEO DOS GUAYAS CAGUAN	PUERTO RICO	20111219	2023
47	CORPORACION PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE EL DONCELLO ESCUELA DE MUSICA	EL DONCELLO	20151021	2018
48	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL DE LA AMAZONIA - JAPURA	FLORENCIA	20120424	2023
49	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONIA COPOAZU	FLORENCIA	20041027	2023
50	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA REGION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE AMBIENTES DE PAZ KAPOK	FLORENCIA	20161214	2023
51	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE LA AMAZONIA MAISAL	LA MONTANITA	20160411	2020
52	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL DE LA AMAZONIA Y ORINOQUIA COLOMBIANA	FLORENCIA	20181206	2023
53	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PIEDEMONTE ANDINO-AMAZONICO	SAN JOSE DEL FRAGUA	20120606	2023
54	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACION SOCIAL INTI- AYMARA	FLORENCIA	20150618	2023
55	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACION SOCIAL INTI- AYMARA	FLORENCIA	20150618	2023
56	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION TECNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETA	FLORENCIA	20040713	2023
57	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	FLORENCIA	19990310	2022
58	CORPORACION PARA LA ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR AGROPECUARIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	SAN VICENTE DEL CAGUAN	20091222	2021

59	CORPORACION PARA LA COMUNICACION AMBIENTAL Y LA CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES	FLORENCIA	19960904	2023
60	CORPORACION PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL AMAZONAS BIODIVERSA	FLORENCIA	20200310	2020
61	CORPORACION PARA LA GERENCIA ESTRATEGICA DE PROYECTOS	FLORENCIA	20201002	2020
62	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO EDUCATIVOAGROPECUARIOBIOLOGICO Y MINERO OZONO	FLORENCIA	20020708	2023
63	CORPORACION PARA LA PAZ EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE - ROICAM	FLORENCIA	20110629	2018
64	CORPORACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	FLORENCIA	20090729	2020
65	CORPORACION PLANET FOR LIVE	FLORENCIA	20150326	2023
66	CORPORACION PLANTAR DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20200627	2022
67	CORPORACION POLITECNICO SURCOLOMBIANO	FLORENCIA	20160804	2023
68	CORPORACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAQUETA	FLORENCIA	20170217	2019
69	CORPORACION REGIONAL PARA LA VIDA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL - CORALVIDA	FLORENCIA	20020131	2019
70	CORPORACION RENACER	SAN JOSE DEL FRAGUA	19980915	2020
71	CORPORACION RENACER DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20120410	2023
72	CORPORACION SERVICIOS EDUCATIVOS GIMNASIO MODERNO	FLORENCIA	20080812	2023
73	CORPORACION SURAMERICANA PARA EL DESARROLLO	FLORENCIA	20060714	2023
74	CORPORACION TECNICA COLOMBIANA	FLORENCIA	20091228	2023
75	CORPORACION TIERRA DE ENSUEÑOS	EL PAUJIL	20210127	2022
76	CORPORACION TURISTICA COMUNITARIA ANDINO AMAZONICA	SAN JOSE DEL FRAGUA	20190319	2023
77	CORPORACION TURISTICA DE PUERTO RICO CAQUETA	PUERTO RICO	20200124	2020
78	CORPORACION TURISTICA DEL CAQUETA	FLORENCIA	20090513	2023

79	CORPORACION UNITED FOR INTERNACIONAL PEACE-ONG	LA MONTANITA	20161012	2023
80	CORPORACION VISION HUMANA	FLORENCIA	20070417	2023
81	FUNCOPRODES (FUNDACION COLOMBIANA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL)	FLORENCIA	20080820	2023
82	FUNDA- CORPORACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA, POLITICA SOCIAL Y DEPORTE DEL CAQUETA	FLORENCIA	20061122	2022
83	FUNDACION ACADEMIA DE INNOVACION PARA LA SOSTENIBLILIDAD	FLORENCIA	20200731	2023
84	FUNDACION ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN ARMONIA	FLORENCIA	20120413	2022
85	FUNDACION ADN SALOMON	FLORENCIA	20180827	2021
87	FUNDACION AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETA	FLORENCIA	20070914	2023
88	FUNDACION AFROCOLOMBIANA RENACER DE MI TIERRA	FLORENCIA	20200709	2023
89	FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS	FLORENCIA	20080125	2023
90	FUNDACION AGAPE J.J ONG	FLORENCIA	20180509	2021
91	FUNDACION AGRICOLA EMPRESARIAL CAQUETEÑA	FLORENCIA	20140909	2019
92	FUNDACION AGROAMBIENTAL EL PORTAL	SAN JOSE DEL FRAGUA	20170123	2019
93	FUNDACION AGROPECUARIA AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CAQUETA	FLORENCIA	20160302	2023
94	FUNDACION ALCA A C ONG	FLORENCIA	20180525	2023
95	FUNDACION ALCANZA TUS SUEÑOS	FLORENCIA	20180207	2019
96	FUNDACION ALCATRAZ	FLORENCIA	20040702	2023
97	FUNDACION ALMA DE MUJER	FLORENCIA	20160926	2022
98	FUNDACION ALMENDRO SANTANA	FLORENCIA	20180814	2018
99	FUNDACION ALNAZAHA SEMBRADORES	FLORENCIA	20200901	2022
100	FUNDACION AMATISTA ONG	SAN VICENTE DEL CAGUAN	20170216	2019
101	FUNDACION AMAZONIA AGRICOLA	FLORENCIA	20081028	2023
102	FUNDACION AMAZONIA CANEK	FLORENCIA	20170206	2021
103	FUNDACION AMAZONIA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE	FLORENCIA	20180205	2018

104	FUNDACION AMAZONIA VERDE	FLORENCIA	20180205	2018
105	FUNDACION AMAZONICA AGROMICHAIRA	CARTAGENA DE CHAIRA	20191122	2023
106	FUNDACION AMAZONICA CORAZON VERDE	ALBANIA	20081015	2023
107	FUNDACION AMBIENTAL COMUNITARIA DEL BARRIO LA GLORIA ETAPA 4 BIOBOYS	FLORENCIA	20180418	2023
108	FUNDACION AMBIENTAL DE LAS FAMILIAS VICTIMAS POR LA DEMOCRACIA Y LA PAZ	FLORENCIA	20170503	2021
109	FUNDACION AMBIENTAL EL ABARCO	EL DONCELLO	20050201	2023
110	FUNDACION AMBIENTAL PARA EL EMPRENDIMIENTO LA PREVENCION Y PROMOCION EN LA SALUD Y LAS TECNOLOGIAS	FLORENCIA	20130718	2019
111	FUNDACION AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL	FLORENCIA	20130509	2023
112	FUNDACION AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL	FLORENCIA	20130509	2023
113	FUNDACION AMELEA	FLORENCIA	20180606	2022
114	FUNDACION AMIGOS DEL PADRE BRUNO DEL PIERO	CARTAGENA DE CHAIRA	20141125	2021
115	FUNDACIÓN AMISTAD PAZ Y PROSPERIDAD ONG	FLORENCIA	20180606	2023
116	FUNDACION AMOR POR LA VIDA EN LA AMAZONIA	FLORENCIA	20170823	2023
117	FUNDACION AMOR POR MI PAIS	FLORENCIA	20200930	2020
118	FUNDACION ANDAKY ONG	FLORENCIA	20180126	2018
119	FUNDACION ANGEL DE MI GUARDA DEL CAQUETA PARA COLOMBIA ONG	FLORENCIA	20060329	2023
120	FUNDACION APAPORIS A.S	FLORENCIA	20200813	2023
121	FUNDACION APARICIO	FLORENCIA	20140509	2023
122	FUNDACION ARBOL Y MIEL	FLORENCIA	20181113	2023
123	FUNDACION ARKADIA	FLORENCIA	20200320	2021
124	FUNDACION AROMA DE MUJER	FLORENCIA	20101008	2023
125	FUNDACION ARTEPAZ	FLORENCIA	20161222	2021
126	FUNDACION ARTISTICA EXPRESION LATINA	CURILLO	20180130	2019
127	FUNDACION ARTISTICA Y DEPORTIVA HERENCIA CAQUETEÑA	CARTAGENA DE CHAIRA	20171114	2023
128	FUNDACION ASESORAR Y PROYECTAR DE COLOMBIA	FLORENCIA	20120802	2022
129	FUNDACION ASHER	FLORENCIA	20170825	2020

130	FUNDACION ASI ES MI TIERRA	FLORENCIA	20060816	2022
131	FUNDACION ATIPAJ CONSERVAMOS MEJORAMOS	FLORENCIA	20180619	2018
132	FUNDACION AVA JEVA AMAZONIA	FLORENCIA	20130314	2023
133	FUNDACION AVIVAMIENTO	FLORENCIA	20190904	2019
134	FUNDACION AZAREEL	FLORENCIA	20170706	2024
135	FUNDACION BANCA DE INFORMACION Y SERVICIOS	FLORENCIA	20180228	2023
136	FUNDACION BIOAMAZONIA ONG	FLORENCIA	20180328	2018
137	FUNDACION BOSQUES DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20150316	2020
138	FUNDACION BRAVO TRUJILLO SEMBRADORES DE PAZ	FLORENCIA	20200929	2020
139	FUNDACION BRILLO DE LUNA	FLORENCIA	20140129	2019
140	FUNDACION BUEN FUTURO	VALPARAISO	20170327	2019
141	FUNDACION BUENA CAQUETA	FLORENCIA	20060417	2023
142	FUNDACION EL CHAIRA SEMILLA Y ESPERANZA	CARTAGENA DE CHAIRA	20121129	2023
143	FUNDACION AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL	FLORENCIA	20020218	2023
144	FUNDACION AROMA DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20130718	2022
145	FUNDACION LATINA PARA EL DESARROLLO	FLORENCIA	20130906	2023
146	FUNDACION MUNDO NIÑEZ	FLORENCIA	20131016	2023
147	FUNDACION NUEVO VIVIR	FLORENCIA	20040115	2023
148	FUNDACION PADRE ANTONIO CHILATRA	PUERTO RICO	20080212	2023
149	FUNDACION PARA CONSTRUIR UN MAÑANA MEJOR	FLORENCIA	20200914	2021
150	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	FLORENCIA	20110309	2023
151	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA	SAN JOSE DEL FRAGUA	20140129	2023
152	FUNDACION PARA EL PROGRESO REGIONAL Y EL DESARROLLO DEL MAÑANA	FLORENCIA	20160511	2022
153	FUNDACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES	FLORENCIA	20101025	2023
154	FUNDACION PARA LA SALUD EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	FLORENCIA	20130104	2023
155	FUNDACION PAZ A LA VOZ	ALBANIA	20150115	2023
156	FUNDACION PAZ Y PROGRESO POR COLOMBIA	EL DONCELLO	20200129	2022

157	FUNDACION PROYECTANDO OBRA SOCIAL VIDA Y ESPERANZA PARA COLOMBIA	FLORENCIA	20080403	2023
158	FUNDACION PUNTOS CARDINALES DE COLOMBIA	FLORENCIA	20180205	2022
159	FUNDACION SIEMPRE POR UN MAÑANA	FLORENCIA	20180202	2018
160	FUNDACION SOCIAL GALILEA	EL PAUJIL	20200131	2023
161	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL ARTE COMPARTE.	FLORENCIA	20040116	2023
162	FUNDACION UN MAÑANA MEJOR	PUERTO RICO	20130110	2020
163	HORIZONTES FUNDACION PARA EL AMOR Y LA SALUD	FLORENCIA	20061020	2023
164	LA CORPORACION MISION AMOR	FLORENCIA	20210311	2022
165	MISION VERDE AMAZONIA: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y MITIGACION DE CAMBIO CLIMATICO	FLORENCIA	20100902	2023
166	RENACER SOCIAL - CORPORACION	FLORENCIA	20200714	2023

10.1.2Oferentes a nivel nacional

Para obtener el listado de ESAL posibles convenientes del nivel nacional se consultaron las siguientes bases de datos:

https://siineiva.confecamaras.co https://siivillavicencio.confecamaras.co
https://siiibague.confecamaras.co https://siisuryorientetolima.confecamaras.co
http://virtuales2.camaramedellin.com.co/ConsultaExpedientes/#!/consulta-expedientes
https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f

De esta base de datos se tomaron de forma aleatoria información de las siguientes:

NIT	NOMBRE	CIUDAD
901120853	ARTE VINO Y CAFE FUNDACION CULTURAL CON ENFOQUE SOCIAL HACIA LA PAZ	NEIVA
901125676	FUNDACION ACERCADEARTE	NEIVA
900794586	FUNDACION CORAZONES TEJEDORES DE PAZ	NEIVA
901034060	CORPORACION ARTISTICA INNOVACION HUILENSE	NEIVA
900282787	CORPORACION COLOMBIA VIVIR	NEIVA
900848765	FUNDACION EL ROCIO DE LA MAÑANA	VICHADA
900227867	FUNDACION ACCIONES SOCIALES	VILLAVICENCIO
901264503	CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y SOCIAL	VILLAVICENCIO

809004160	CORPORACION ARCO IRIS	IBAGUE
901059634	CORPORACION CIUDADANIAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACION	IBAGUE
901019252	FUNDACION ARTE A LA VIDA	IBAGUE
900393415	CORPORACION DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE	PURIFICACIÓN TOLIMA
900298590	FUNDACIONCORPORACION MEMORIA VISIBLE PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	BOGOTÁ
900797151	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER	BOGOTÁ
900386009	CORPORACION MEMORIA VISIBLE	BOGOTÁ
900261387	CORPORACION ART COMPANY COLOMBIA	SANTA MARTHA
830509324	CORPORACION ARTE JOVEN	TULUA
900414617	FUNDACION COMUNEROS ARTE Y CULTURA	BUCARAMANGA
900874687	CORPORACION CENTRO DE PENSAMIENTO POLITICO DE PAZ, CONVIVENCIA Y RECONCILIACION	MEDELLIN
900743329	FUNDACION PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL E INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO "YO VIVO MEJOR"	CARTAGENA DE INDIAS
8380002291	CORPORACION DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVILES E INFANTILES BATUTA AMAZONAS	LETICIA
9003770723	FUNDACION LA ALJABA	LETICIA
900495908	FUNDACION COLOMBIANA UN PAIS PARA EL PRESENTE FUNDACOPPP	ABEJORRAL ANTIOQUIA
811020486	CORPORACION PROGRAMA DESARROLLO PARA LA PAZ - PRODEPAZ	ABEJORRAL ANTIOQUIA
900639617	LA FUNDACION PARA EL APRENDIZAJE, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – FACITEC	ITUANGO-ANTIOQUIA
8130134159	FUNDACION ARTES DEL HUILA	GARAZÓN HUILA
900268868	FUNDACION SOCIAL NUEVOS VALORES	GARAZÓN HUILA
901192553	FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	LA PLATA HUILA
901174964	FUNDACION SAN DAMIAN - ESCUELA DE VIDA	MOCOA
891200512	ASOCIACION VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LA CARIDAD	MOCOA
900648645	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS COLOMBIA – FUNDESPU COLOMBIA	MOCOA
900445971	FUNDACION HUELLAS	MOCOA
900198240	FUNDACION COMSOCIAL	MOCOA
809008133	TIERRA VIVA	IBAGUE
828001628	ASOCIACION DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO	PUERTO RICO CAQUETÁ

11. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio.

Los indicadores financieros y de organización se determinaron con los datos reportados por las ESAL en su registro en el SECOP II (Formato de registro CCE o Estados Financieros reportados).

LA CAPACIDAD FINANCIERA del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Se determinará con base en los documentos e indicadores financieros solicitados, teniendo encuentra la justificación, objeto, presupuesto oficial estimado, forma de pago, duración, y otros aspectos generales del proceso de selección, según lo señalado en la normatividad vigente, en especial el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Las ESAL no están obligadas a inscribirse en el RUP, por lo tanto, deberán acreditar su capacidad financiera a través del *registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP* y sus *Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal*; información financiera que deber ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

Se deberá aportar Certificado del contador público o el revisor fiscal (Según aplique) en los que se detalle:

- ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025
- ✓ Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025
- ✓ Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025

11.1. CAPACIDAD ORGANIZACIÓN.

- ➢ Se verificará que los proponentes estén inscritos en el Registro Mercantil de la Cámara de comercio de su domicilio, en el cual acredite:
 - La existencia y representación legal de la personería jurídica
 - Las facultades del representante legal para presentar la propuesta
 - Que el Objeto social permita a la ESAL la celebración y ejecución de del convenio objeto del proceso de contratación
 - Que la constitución de la ESAL sea anterior a la fecha del proceso y que su termino de duración sea igual a 1 año.

En el evento que el registro mercantil remita a los estatutos de la ESAL para establecer las facultades del representante legal, el proponente debe anexar copia de dichos estatutos.

- Se verificará que la ESAL esté inscrita en el Registro único tributario (RUT), siempre que se trate de sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN.

- Se deben aportar certificación de la planta de personal de la ESAL que detalle cargos, perfiles, formación y experiencia.

11.2. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

El Proponente deberá presentar Estados financieros de los tres (3) últimos años por corte de año a 30 de diciembre y se tomará el mejor año fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 579 de 2021, debidamente suscritos por el representante legal, el contador público con tarjeta profesional vigente y/ o revisor fiscal (adjuntar soportes tarjeta profesional y certificado de vigencia del contador); para la verificación y cumplimiento de los indicadores de eficiencia de la organización sin ánimo de lucro según o requerido por el Municipio, así:

INDICADOR	INDICAR REQUERIDO
Contar con un indicador de eficiencia de la administración: *(Gastos de implementación de los proyectos 2025 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL) 2025*	El Cálculo del Indicador debe ser Mayor a 0
Contar con un indicador de eficiencia del esfuerzo de la ESAL para conseguir contribuciones del sector privado: *(Total gastos de funcionamiento de la ESAL 2025 / Total de contribuciones del sector privado) 2025*	El cálculo del indicador debe ser mayor o igual a 0

11.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

La capacidad financiera y de organización del asociado se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 0,90

Nota 1: Cuando un determinado indicador se encuentre como indefinido, la entidad lo tomará como cero (0), teniendo en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, que establece: "Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el

indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado."

Nota 2: En el Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. Por lo tanto, la Entidad Estatal utilizará los siguientes procedimientos para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. Se podrá aplicar cualquier fórmula.

Nota 3: En caso de que el oferente no cuente con contribuciones del sector privado en el año 2025, o estas equivalen a cero (0), o su resultado sea **INDETERMINADO**, en este caso el oferente **CUMPLE** con este indicador; esto con relación al indicador de eficiencia en el esfuerzo

12. CONTEXTO TÉCNICO DE LA NECESIDAD

Según la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente "*El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas*". Sin embargo, la misma guía informa que "*La expresión "instrucciones precisas" no puede extenderse a las reglas generales que la Ley ha autorizado expedir a las autoridades administrativas. Las reglas generales de regulación de un sector o actividad contenidas en actos administrativos de carácter general no constituyen instrucciones precisas para el desarrollo de un proyecto concreto*".

La contratación está dirigida a ejecutar conjuntamente y mediante cooperación, el programa denominado "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte" que se encuentra registrado en la MGA, con el código BPIN _____ otorgados por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, el cual, cuenta con la viabilidad técnica, financiera, institucional y social.

En consecuencia, el lineamiento técnico será establecido en el estudio previo enmarcado por su objeto y su alcance.

12.1. Objeto del convenio:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA COPA NAVIDEÑA 2026, CON SUS COMPONENTES DE COMPETENCIA, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEPORTIVA, COMO ESTRATEGIA QUE PROMUEVE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYEN AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

13. ANÁLISIS DE LOS COSTOS DEL CONVENIO

El municipio de Valparaíso, Caquetá, ha tenido en cuenta tres cotizaciones presentadas ante la entidad para establecer el presupuesto del presente proceso de celebración de convenio. El valor de estas cotizaciones incluye los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones que se realizan al mismo. teniendo en cuenta lo contenido en el Estatuto Tributario Municipal. Además, se han calculado los descuentos que se realizarán a cada uno de los ítems, teniendo en cuenta lo contenido en el Estatuto Tributario Municipal y el convenio de cooperación resultante del proceso.

Es importante destacar que el convenio de cooperación corresponde a aquellos que se derivan de la reglamentación según (Decreto N° 092 de 2017), para la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) a las que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política. En este tipo de convenios, no hay una contraprestación directa a favor de ninguna de las partes.

Dentro del presupuesto, se ha considerado un porcentaje de gastos de administración o costos operativos.

A continuación, se relacionan el valor de los costos y gastos de estampillas y demás, del análisis del sector realizado por la Entidad:

5. TRIBUTO DE ORDEN NACIONAL	**TARIFA**
Retención en la Fuente	Si es Declarante 2.5% Si No es Declarante 3.5%
RETEIVA	15% sobre el valor del IVA facturado
TRIBUTO MUNICIPAL	**TARIFA**
Estampilla Pro Deporte	2.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Cultura	0.6% sobre el valor del contrato
Estampilla Seguridad Social del Artista	0.1% sobre el valor del contrato
Estampilla Biblioteca	0.1% sobre el valor del contrato
Estampilla Pasivo Pensional	0.2% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonía	0.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Justicia Familiar	2% sobre el valor del contrato
Rete-Ica	0.8% sobre el valor del contrato
Las demás que sean pertinentes	

Se invitaron tres ESAL, con reconocida idoneidad en la región, para lo cual se realizó análisis del mercado que se adjunta.

Se concluye de la tabla anterior que las entidades sin ánimo de lucro no solo ofrecen los precios más bajos del mercado que se ajustan a las necesidades del municipio con el fin

de alcanzar las metas propuestas en el Plan de Desarrollo", sino que adicionalmente, ofrece una ventaja competitiva (aporte o contrapartida) dada la naturaleza jurídica que le permite al municipio fortalecer las metas inicialmente propuesta en el proyecto.

Con relación al beneficio que representan las ESAL, la agencia nacional de Colombia Compra Eficiente ha indicado que en las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la Contratación con ESAL para cumplir sus fines incremento el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismo las labores en las cuales el "tercer sector" han demostrado su eficacia y eficiencia.[5] Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe no adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma; lo que hace es financiar a un terceo (ESAL) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad.

Es así, que el valor final del convenio será dado por el valor del aporte del ente territorial y por el valor dado en contrapartida por la ESAL.

En consecuencia, el valor total del convenio asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($266.464.429,80), de los cuales el Municipio aporta DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($239.281.429,80) y la entidad sin ánimo de lucro un mínimo de VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($27.183.000), equivalente al 10,20% del valor total.

El aporte mínimo a cargo de la ESAL corresponde a los ítems 15, 16, 17, 18, 26, 30, 31, 32, 33, 39 y 40 del presupuesto general, definidos así por la entidad en el presupuesto oficial: alquiler de planta eléctrica, transmisión en directo y set de transmisión, coordinación general del torneo, logística y juzgamiento del encuentro de hinchadas, servicio de cafetería de las capacitaciones, coordinador logístico, alojamiento y alimentación de los formadores, uniformes de los jueces y plan de contingencia. Estos ítems suman VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($27.183.000), equivalentes al 10,20% del valor total del convenio, y corresponden a actividades logísticas y de apoyo en las que las entidades sin ánimo de lucro con experiencia en eventos deportivos aportan su capacidad operativa, lo que justifica que se asuman con sus propios recursos.

Serán de cuenta del asociado todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisito de ejecución del convenio, y que se

[5] Borzaga,C.y Santuarí, A (2003). "Nueva tendencia en el sector sin fines de lucros en Europa. El surgimiento de la iniciativa empresarial social". En el sector sin fines de lucro en una economía cambiante. OCDE, 51-54.

requieran cancelar para el cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

La administración informa que el oferente deberá asumir el IVA y los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Valparaíso, para la legalización del futuro convenio, los que se encuentran contenidos en los acuerdos municipales respectivos y demás que apliquen.

La ESAL se obliga al pago de estampillas correspondientes, en las cuantías reguladas por la entidad mediante acuerdos municipales, con el fin de evitar yerros por parte del contratista al momento de efectuar la liquidación y pago de las estampillas.

14. FUENTES DE CONSULTA

https://www.colombiacompra.gov.co
https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f
https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/default.aspx
http://ccflorencia.org.co/
https://ccneiva.org/
http://www.ccv.org.co/site/
https://www.camaramedellin.com.co
http://www.ccsurortolima.org.co/
https://www.rues.org.co
https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf
https://camaratulua.org/entidades-sin-animo-de-lucro-esales/
http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx#dialogMensaje
https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf
https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/26041/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.pdf?sequence=1

Una vez realizado el presente análisis del sector, se firma en el municipio de Valparaíso, Caquetá, a los cuatro días del mes de noviembre del año 2026.

LEIDER VIDAL GAVIRIA
Coordinación de Educación, Cultura y Deporte